Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
TRONIX S.R.L.
Teléfono: 021 490149 – 021 490148
Email: info@tronix.com.py, iportillo@tronix.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175

UOC IPTA

Para: Irene Davalos; jportillo@tronix.com.py

Vie 18/11/2022 14:57

NOTA TRONIX.pdf
260 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
TRONIX S.R.L.
Teléfono: 021 490149 – 021 490148
Email: info@tronix.com.py, iportillo@tronix.com.py
Presente

Responder Responder a todos Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
GL CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES de Bienvenido Gernhoffer
Teléfono: 0983 672111
Email: bgernhoffer@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175

UOC IPTA
Para: Bienvenido Gernhoffer

Vie 18/11/2022 14:55

NOTA GL CONSULTORA DE B...
263 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
GL CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES de Bienvenido Gernhoffer
Teléfono: 0983 672111
Email: bgernhoffer@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
S&S CONSULTORA de Ana Gabriela Cubilla Aquino
Teléfono: 0986 291791
Email: anagabynoemi@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 421.175

UOC IPTA
Para: gabriela cubilla

Vie 18/11/2022 14:54

NOTA ANA CUBILLA.pdf
299 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
S&S CONSULTORA de Ana Gabriela Cubilla Aquino
Teléfono: 0986 291791
Email: anagabynoemi@gmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
ITTI S.A.E.C.A.
Teléfono: 021 7289790
Email: rodrigo.martinez@itti.digital
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*".

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175

UOC IPTA
Para: rodrigo.martinez@itti.digital

Vie 18/11/2022 14:52

NOTA ITTI.pdf
258 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
ITTI S.A.E.C.A.
Teléfono: 021 7289790
Email: rodrigo.martinez@itti.digital
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
PRINTEC S.A.
Teléfono: 021 452757/8
Email: info@printec.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175

UOC IPTA
Para: info@printec.com.py

Vie 18/11/2022 14:47

NOTA PRINTEC.pdf
295 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
PRINTEC S.A.
Teléfono: 021 452757/8
Email: info@printec.com.py
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Teléfono: 021 213347
Email: datasys@data.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 540/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 16/2022 "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.175,*** a los siguientes proveedores: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC: 80013889-9)** y **PRINTEC S.A. (80018668-0).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 26/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 540/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION "ADQUISICION DE DRONES E IMPRESORAS" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 421.175

UOC IPTA
Para: datasys@data.com.py

Vie 18/11/2022 14:49

NOTA DATASYSTEMS.pdf
257 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
544 KB

INFORME CEO.pdf
4 MB

CCO.pdf
179 KB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Teléfono: 021 213347
Email: datasys@data.com.py
Presente

Responder Reenviar